



ACTA de la reunión telemática de la Comisión Electoral de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, celebrada el **día 25 de noviembre de 2024** a las **12:00 horas**.

Asistentes:

Francisco Cosano Rivas, Presidente de la Comisión Electoral.

Juan M. Aguirre de Mena, Vocal del PDI doctor con vinculación permanente.

Patricia Chica Morales, Vocal del PDI sin vinculación permanente.

Rafael Zurera Maestre, Vocal del Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios.

Lucía de Jesús Benítez, Vocal del sector Estudiantes.

ORDEN DEL DÍA

1. Proclamación definitiva de candidaturas a Junta de Facultad y Decano/a de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas a Junta de Facultad y Decano/a de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, la Comisión Electoral de FEST procede a publicar la proclamación definitiva de candidaturas:

ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD Y DECANO/A 2024

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

CANDIDATOS/AS A DECANO/A

Antonio José Doménech del Río
Francisco Lozano Lares
María de las Olas Palma García

CANDIDATOS/AS A REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE FACULTAD

SECTOR: Profesorado doctor con vinculación permanente

María Paz	Andrés	Reina
María Dolores	Arias	Díaz
Rafael	Arredondo	Quijada
María Rosario	Castilla	Mora
Antonio Manuel	Ciruela	Lorenzo
Francisco	Cosano	Rivas
Antonio José	Doménech Del	Río
Laura	Domínguez De La	Rosa
Mercedes Del Pilar	Fernández	Alonso
Aurora	Garrido	Moreno
María Luisa	Gómez	Jiménez
Antonio	González	Hernández
Rafael	Grande	Martín
José David	Gutiérrez	Sánchez
Francisco	Lozano	Lares



María Del Carmen	Macías	García
María Almudena	Macías	León
Aurelia	Martín	Casares
Lucía	Martín	Rivera
Mario	Millán	Franco
Antonio	Padilla	Meléndez
Salvador	Perán	Quesada
Mercedes	Rodríguez	Fernández
Lucía	Serrano	Sánchez
María	Salas	Porras
Macarena	Vallejo	Martín
Francisco	Vigo	Serralvo

SECTOR: Personal docente y/o investigador no doctor, o que siéndolo no tiene vinculación permanente

Jorge	Baquero	Aguilar
Luis Alberto	Botella	Sánchez
Patricia	Chica	Morales
Manuel Jesús	García	Martin
María Iluminada	Ordóñez	Casado
María Fátima	Poyatos	Chacón
María Paz	Romero	Pardo
José Antonio	Rueda	Monroy
Jesús	Ruiz	Lechuga
Ana Cristina	Ruiz	Mosquera

SECTOR: Personal técnico de gestión y administración y servicios

Candidatura: PTGAS-FEST

1. Rafael Zurera Maestre
2. María del Mar Barrios Rozua
3. Clara Isabel Pérez Zalama
4. María Luz Morales Bueno

Suplente 1. María del Mar Llorente Muñoz

Suplente 2. Jesús M. Gámez Molina

Suplente 3. María Francisca Díaz Frías

SECTOR: Estudiantes

CANDIDATURA: Juntos por FEST

1. José Postigo Aguilar
2. Alba Naranjo Borrallo
3. Juan José Sánchez Raya
4. Esther González Haro
5. Pablo Manuel Pérez Aranda
6. Mina Davanseau
7. Alejandro Berjano López
8. Silvia Cotta Gómez

Suplente 1. Inés Morales Blanco

Suplente 2. Celia Asunción Morillo Lobato

2. Publicación, a instancia de la Comisión Electoral General, de los criterios adoptados en relación al desarrollo de la campaña electoral en el ámbito de los respectivos centros.

La Comisión Electoral General ha adoptado los acuerdos que se exponen a continuación, así como insta a las Comisiones Electorales de cada Centro a su difusión pública:

- 1. De acuerdo al artículo 26.1 del Reglamento Electoral General, para el uso de espacios por parte de las candidaturas, la Comisión Electoral acuerda dirigir una comunicación a los Decanos, Directores y responsables de los distintos centros de la UMA, para que proporcionen, tanto un espacio físico adecuado para poder realizar actos informativos, así como un espacio acotado y suficiente para propaganda electoral a partir de la fecha de comienzo de la campaña según calendario electoral, en ambos casos, en lugar visible y de tránsito de los miembros de la comunidad universitaria. Todo ello siempre que no altere el normal funcionamiento de los servicios de tales centros y preservando el principio de igualdad de todas las candidaturas. A este respecto, la Comisión Electoral se reitera en su acuerdo de 22 de noviembre de 2023 se entenderá que el espacio de las cafeterías forma parte de un espacio público en régimen de concesión administrativa, no autorizado para distribución de propaganda electoral.*
- 2. En virtud del artículo 26.2 del Reglamento Electoral General y en referencia al envío de los comunicados de las personas candidatas a Decanos o Directores a través de las listas de distribución moderadas por los centros, se acuerda el envío de un máximo de 3 correos electrónicos que deberán realizarse dentro del periodo de campaña electoral y a través de la Dirección del centro, preservando el principio de igualdad de todos los candidatos. No podrán utilizarse otros medios oficiales para la difusión de propaganda electoral.*
- 3. En las pantallas y monitores informativos sólo se publicará información institucional relativa al calendario electoral, o mensajes dirigidos a incentivar la participación en las elecciones. Tales informaciones serán realizadas y coordinadas siempre y en todo caso a través del Vicerrectorado de Comunicación.*

En relación con el acuerdo número 2 de la Comisión Electoral General, la Comisión Electoral de FEST modifica el acuerdo número 1 adoptado en la sesión de fecha 15 de noviembre de 2024, por el que se autorizaba un máximo de 2 mensajes a cada candidato/a en periodo de campaña electoral, pasando a ser 3 mensajes como máximo, lo cual se comunicará a las candidaturas presentadas.

3. Distribución de censos electorales a petición de las personas candidatas.

De cara a la entrega de los censos electorales a petición de las personas candidatas, la Comisión Electoral de FEST acuerda lo siguiente:

- La entrega de los censos electorales tendrá como única finalidad la captación de voto por parte de las personas candidatas, no permitiéndose su uso para cualquier otro fin
- Debido a que los censos contienen información de carácter personal, atendiendo a la Ley de Protección de datos vigente, no se permitirá su distribución, reenvío, copia ni difusión por ningún sistema, digital o convencional.
- Las personas candidatas deberán firmar, antes de recibir los censos, un documento de aceptación de las condiciones citadas.
- Los censos se entregarán en formato papel en la Secretaría del Decanato de FEST, en el horario de atención al público.

En Málaga, a 25 de noviembre de 2024

Francisco Cosano Rivas
Presidente de la Comisión Electoral de FEST